



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Ministerio de Trabajo de la Nación la necesidad de gestionar la incorporación a la parte patronal en la Comisión Nacional Paritaria Rural de representantes de la Federación de Productores Frutícolas de Río Negro, considerando la importancia del sector de productores independientes de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Ente de Fruticultura y Subsecretaría de Trabajo- la necesidad de accionar a fin de lograr lo solicitado en el artículo 1o.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-